

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número en la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
35	53	27 Septiembre 1907	Guerra.	José Turillas Ugarte.....	José Turillas Huarte.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en sesión de 19 del actual.—Madrid, 25 de Septiembre de 1911.—El Secretario, José Infante.—V.º B.º—El Presidente, Zorita.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citacione y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2778

ARIAS BERGANZA, María; domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, 35, principal derecha; comparecerá el día 10 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra la misma. 9857

2779

DIÁZ GÓMEZ, D. Segundo; vigilante que fué de Prisiones; domiciliado últimamente en Villaresvo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Santander el día 13 de Octubre próximo, á las diez, á fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa por homicidio que se sigue contra Santiago Abascal Gómez y otros. 9833

2780

GARCIA GONZALEZ, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de Silva, 13, segundo derecha; comparecerá el día 10 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra la misma. 9859

2781

JULIA Bautista; domiciliado últimamente en Benidorm; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 9850

2782

MARTIN IBÁÑEZ, Juan; comparecerá el día 10 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por rifar, instruido contra el mismo. 9858

2783

OTEYZA CHIENEL, Fernando; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Ferrero, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 9819

2784

RUBIO, Fernando; vecino que fué de Ubrique; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, á declarar, como testigo, en causa sobre corta de chopos en finca situada en término de Ubrique. 9812

2785

SANCHEZ, Juan (a) el Talabartero; domiciliado últimamente en Linares, calle Totuán; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida contra Diego Mena Jiménez (a) el Mena. 9818

2786

VEROLA, Juan; domiciliado últimamente en Benidorm; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 9848

2787

VEROLA, Vicente; domiciliado últimamente en Benidorm; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 9851

2788

VIDAL, Vicente; domiciliado últimamente en Benidorm; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado. 9849

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10063

ALARCÓN VICTORIA, José; natural de La Unión (Murcia), soltero, pintor, de veintitrés años, hijo de José y de Josefa, de estatura regular, color moreno, ojos azules, pelo castaño, barba cerrada, afeitado, usa bigote, viste con arreglo á su clase, con instrucción, vecino de Cartagena, calle del Salitre; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Albacete, siendo conducido, en su caso, á las Cárcelas de dicha capital á disposición del indicado Tribunal y quedando facultado el Juez ó Tribunal que lo halle para ratificar su prisión, acordada en auto de 19 del actual. 9749

10064

ALONSO EZCURRA, Tomás; hijo de Francisco y de Brígida, natural de Duñas (Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, de estatura alta, pelo canoso, ojos oscuros, nariz regular, color bueno y viste traje completo de americana y alpargatas; domiciliado últimamente en la calle de Palos de Moguer, número 5, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 9760

10065

ALVAREZ RODRIGUEZ, Juan Antonio; hijo de Nicasio y de Teresa, natural de la parroquia de la Rúa (Valdeorras),

(Continúa en la pag. 1.237.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	TOTAL DE SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
CÁCERES															
Maestros, con 500 pesetas.															
1	D. Vicente Martín Martín.....	>	>	>	49	1	21	49	1	21	>	>	>	Azabal.....	Derechos limitados con carácter provisional.
2	Cándido Clemente y Clemente.....	>	>	>	36	9	29	36	9	29	>	>	>	Carcaboso.....	Idem.
3	Luciano Corchado Moreno.....	>	>	>	35	9	24	35	9	24	>	>	>	Carbajo.....	Idem.
4	Eusebio Espada Ventura.....	>	>	>	34	7	14	34	7	14	>	>	>	Retamosa.....	Idem.
5	Manuel Roldán Salor.....	>	>	>	34	5	21	34	5	21	>	>	>	Navalvillar de Ibor.....	Idem.
6	Manuel Donoso García.....	>	>	>	31	2	19	31	2	19	>	>	>	Roturas.....	Idem.
7	Rafael Caldera Alpuente.....	>	>	>	30	2	24	30	2	24	>	>	>	Robledillo de la Vera.....	"
8	Francisco Ramos Rodríguez.....	>	>	>	29	11	10	29	11	10	>	>	>	Gargüera.....	"
9	Rufino Casmir Rodríguez.....	>	>	>	29	>	13	29	>	13	>	>	>	Cerezo.....	Derechos limitados con carácter provisional.
10	Marcelino Muñoz de la Fuente.....	>	>	>	25	5	2	25	5	2	>	>	>	La Calera.....	Idem.
11	Romualdo Simón Corchero.....	>	>	>	21	7	21	21	7	21	>	>	>	Torreçilla de los Angeles.....	Perdió la categoría séptima por pasar fuera de concurso á Escuela de 500.
12	Fermín Morforte Rebato.....	>	>	>	10	10	14	10	10	14	>	>	>	Talayuelas.....	"
13	Luis Gallego González.....	>	>	>	10	10	13	10	10	13	>	>	>	Saucedilla.....	"
14	Alberio Corchero Galindo.....	>	>	>	9	11	28	9	11	28	>	>	>	Bronco.....	"
15	Dorotheo Moñano Salazar.....	>	>	>	6	1	9	6	1	9	>	>	>	Benquerencia.....	"
16	Juan José de la Cruz López.....	>	>	>	5	7	28	5	7	28	>	>	>	La Magdalena.....	Perdió la categoría séptima por pasar fuera de concurso á Escuela de 600.
17	Sebastián Serrano Oliveros.....	>	>	>	5	5	5	5	5	5	>	>	>	Abadía.....	"
18	Juan Pavón Luengo.....	>	>	>	4	4	9	4	4	9	>	>	>	Cachorrilla.....	Cesó en este día por paso á Torre-menga.
Maestras, con 500 pesetas.															
1	D.ª Victoriana Bustamante Díaz.....	>	>	>	25	9	1	25	9	1	>	>	>	Navezuelas.....	Derechos limitados con carácter provisional.
2	Manuela Alonso Vázquez.....	>	>	>	17	7	13	17	7	13	>	>	>	Campillo de Deleitosa.....	"
3	Alfonsa Gamino Baños.....	>	>	>	15	7	5	15	7	5	>	>	>	Toril.....	"
4	Patricia Sánchez Torres.....	>	>	>	7	8	12	7	8	12	>	>	>	Robollar.....	"
5	Francisca Buezas Sánchez.....	>	>	>	7	6	11	7	6	11	>	>	>	Cabrero.....	"
6	Leandra V. Hurtado.....	>	>	>	7	1	9	7	1	9	>	>	>	Higuera.....	"
7	Ana Roncero Cantero.....	>	>	>	6	6	28	6	6	28	>	>	>	Hernán Pérez.....	"
8	Julia Estaban Gómez.....	>	>	>	6	>	15	6	>	15	>	>	>	Millanes.....	"
9	Isabel Cantero Ramiro.....	>	>	>	5	9	>	5	9	>	>	>	>	Saucedilla.....	"
10	Elisa Bejarano Salas.....	>	>	>	5	6	20	5	6	20	>	>	>	Pago de San Clemente.....	"
11	Ana Trejo Pacheco.....	>	>	>	4	5	3	4	5	3	>	>	>	Marchagaz.....	"
12	Asela Pérez Martín.....	>	>	>	4	2	11	4	2	11	>	>	>	Caminomorisco.....	"
13	Leoncia Tarrasco Caldito.....	>	>	>	4	2	>	4	2	>	>	>	>	Morcillo.....	"
14	Francisca Muñoz Sánchez.....	>	>	>	4	2	>	4	2	>	>	>	>	Cabañas.....	"
15	Francisca Bernal Bruno.....	>	>	>	3	9	18	3	9	18	>	>	>	Navaentristierra.....	"

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulo.	Nota del titulo.	EDAD	TOTAL DE SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORIA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.			
47	D. Pedro García y García	»	»	»	1	7	25	6	1	22	»	»	»	Casas de Don Gómez.....	En comisión, 625. En comisión, 625.	
48	Pedro Mera Capilla	»	»	»	1	5	20	3	8	1	»	»	»	Pesga.....		
49	Pedro García Pacheco	»	»	»	1	3	20	5	7	16	»	»	»	Alcuéscar (A.).....		
50	Ruperto Salvador Fernández	»	»	»	»	7	»	2	»	»	»	»	»	Cadalso.....		
51	Eduardo García López Nava	»	»	»	»	5	13	6	7	9	»	»	»	Santibáñez el Alto.....		
52	Torbio Herrero Chapado	»	»	»	»	5	»	7	5	17	»	»	»	Acetuna.....		
53	Alfredo González Santos	»	»	»	»	5	»	4	10	19	»	»	»	Santa Cruz de la Sierra.....		
54	Julio Iglesias Hernández	»	»	»	»	1	21	4	5	16	»	»	»	Huertas de Animosa.....		
	Sustituidos.															
1	D. Juan Gallego Rebato	»	»	»	28	2	3	33	2	3	»	»	»	Casas de Belvis.....		
2	José Monje Cubillo	»	»	»	22	6	22	32	8	4	»	»	»	Garvín.....		
3	Juan Macías Serrano	»	»	»	20	3	»	27	1	9	»	»	»	Torrejón el Rubio.....		
4	Juan Corrales Naranjo	»	»	»	19	9	»	29	9	7	»	»	»	Conquista.....		
	Maestras, con 625 pesetas.															
1	D.ª Ana Turrini Cerratos	»	»	»	26	9	»	49	4	8	»	»	»	Villameñas.....		
2	Juana Rubio González	»	»	»	26	9	»	46	4	20	»	»	»	Gargantilla.....		
3	Francisca Barroso	»	»	»	26	9	»	38	3	15	»	»	»	Codillo.....		
4	Ciriaca Martín Sánchez	»	»	»	26	9	»	37	3	1	»	»	»	Robledillo de Gata.....		
5	Angela Peña Merino	»	»	»	26	9	»	36	2	2	»	»	»	Campo.....		
6	Concepción Calvo	»	»	»	26	9	»	29	5	6	»	»	»	Granadilla.....		
7	Vicenta García Jiménez	»	»	»	26	9	»	29	1	25	»	»	»	Berrocalejo.....		
8	Dionisia R. Jiménez	»	»	»	26	9	»	26	10	28	»	»	»	Barrado.....		
9	Tiburceta Navarro	»	»	»	26	3	14	34	8	8	»	»	»	Bohonal de Ibor.....		
10	María del Socorro Romero	»	»	»	21	9	10	22	4	5	»	»	»	Villasbuenas.....		
11	Jesusa Cirujano	»	»	»	19	10	26	24	2	8	»	»	»	Tejada.....		
12	Eleuteria García Cáceres	»	»	»	18	9	1	19	5	21	»	»	»	Botija.....		
13	Lucía A. Cobos	»	»	»	18	2	»	19	»	»	»	»	»	Torro Santa María.....		
14	Isabel Mera	»	»	»	17	11	28	19	7	28	»	»	»	Valdemorales.....		
15	Antonia R. Librado	»	»	»	17	9	28	24	3	9	»	»	»	Almazar.....		
16	Petra Sánchez Martín	»	»	»	17	9	25	19	5	23	»	»	»	Casas de Belvis.....		
17	Francisca Montañés	»	»	»	17	9	»	28	8	13	»	»	»	Ceclavín.....		
18	Emilia Granado	»	»	»	17	1	20	19	9	11	»	»	»	Romangordo.....		
19	María Díez López	»	»	»	17	1	7	21	11	22	»	»	»	Villa del Rey.....		
20	Saturnina Capilla	»	»	»	16	11	21	16	11	21	»	»	»	Fresnedoso.....		
21	Eladia Flores Martínez	»	»	»	16	5	17	23	2	18	»	»	»	Casas de Don Gómez.....		
22	Francisca Pulido Villa	»	»	»	16	2	8	18	11	9	»	»	»	Villar de Plasencia.....		
23	Antonia Corral	»	»	»	13	2	19	15	7	18	»	»	»	Casas de Don Antonio.....		
24	Felisa Amaro Cascos	»	»	»	13	1	14	13	7	1	»	»	»	Puerto de Santa Cruz.....		
25	María Ramos Herrero	»	»	»	11	11	25	12	11	17	»	»	»	Guijo de Galisteo.....		
26	Segunda A. González	»	»	»	11	4	21	13	6	1	»	»	»	Portezuelo.....		
27	Natalia Tofó García	»	»	»	10	5	27	18	4	15	»	»	»	Cadalso.....		
28	Eulalia Barroso	»	»	»	10	4	25	15	6	28	»	»	»	Talaverauela.....		
29	Casimira Fuentes	»	»	»	10	2	»	17	»	1	»	»	»	Holgüera.....		
30	Josefa Sánchez Guzmán	»	»	»	10	»	19	13	6	18	»	»	»	Santa Cruz de la Sierra.....		
31	Agustina Vidarte Meléndez	»	»	»	8	10	22	13	7	2	»	»	»	Santa Ana.....		
32	Felisa Martín Luego	»	»	»	8	4	»	13	3	19	»	»	»	Belvis de Monroy.....		
33	Cándida Fernández Regadera	»	»	»	8	»	»	16	7	12	»	»	»	Alcollarín.....		
34	Dolores Prieto Alonso	»	»	»	7	11	23	16	9	26	»	»	»	Santibáñez el Alto.....		
35	Josefa Clemente Calvo	»	»	»	7	9	21	11	9	14	»	»	»	Jarilla.....		
36	Ana García Cabrera	»	»	»	7	7	»	12	3	24	»	»	»	Meas de Ibor.....		

Langreo, su estado soltero, profesión menor, de veintidós años de edad, estatura 1,623 metros; avasculado últimamente en América del Sur; procesado por el delito de falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante don Rafael Velasco Crespo, segundo Teniente del Regimiento Infantería del Serrano, número 69, Juez instructor del mismo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Septiembre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Velasco. JG—4598

10073

FRUTOS BENITO, Juan de; hijo de José y Soveriana, natural de Cuevas de Provanco (Segovia), soltero, escolar, de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en Vitoria, de donde se ha ausentado; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria, para la práctica de una diligencia en dicha causa. 9733

10074

GARCIA GALLARDO, Teodoro; hijo de Fermín y Petra, natural de Palencia, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estufa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, por estar así acordado por la Audiencia Provincial de Jaén, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 9737

10075

GARCIA, Pablo; domiciliado últimamente en la calle del Horno de la Mata, número 13, cuarto izquierda, de esta Corte; procesado por tentativa de estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro. 9759

10076

GIL FERNANDEZ, Joaquín; natural de Madrid, casado, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y Rosa, marinero; domiciliado en Vigo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra. 9765

10077

GOMEZ CAMPOS, José Mario; natural de Maderno (Fonsagrada), de estado casado, profesión labrador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Maldarne; procesado por lesiones á Isabellaz López; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada. 9745

10078

GONZALEZ VALLE, Pedro; hijo de Andrés y Ana María, natural de los Barrios, casado, profesión del campo, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en los Barrios; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Oádiz. 9742

10079

GUILLEN FERNANDEZ, Serafín; menor; domiciliado últimamente en Linares; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares. 9768

10080

JIMENEZ GOMEZ, José; natural de Jaén, soltero, panadero, de dieciséis

años, hijo de Juan Manuel y Ana; domiciliado últimamente en Tánger; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Oádiz, para asistir á la celebración del juicio oral. 9743

10081

JIMENEZ PARRA, Manuel; domiciliado últimamente en la Línea; procesado en causa número 99 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, con objeto de constituirse en prisión. 9769

10082

JUAN PRIEGO, Ernesto; soltero, de oficio camarero, de veintidós años, natural de Zaragoza, hijo de Antonia Priego González; domiciliado en Madrid, calle de San Blas, número 3, piso cuarto izquierda; comparecerá, ante el Juzgado de Villadiego, en el término de diez días, con el fin de hacerle saber el auto de conclusión y emplazarle en forma en el sumario que por estufa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte, se sigue contra dicho sujeto; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde en dicho sumario. 9774

10083

LODEIRO GARCIA, Jesús; hijo de Ramón y Carmen, natural y vecino de Menza, en el Municipio de Carbia, de este partido, de veinte años, soltero, labrador, de estatura regular, cara redonda, color bueno, nariz y boca regular, ojos azules, bien parecido, que viste á uso del país, como labrador, unas veces traje de pana color castaño, y otras color parduzco; procesado por disparo de arma de fuego, lesiones y alteración del orden público; comparecerá, en término de diez días, en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Lalin para ser indagado. 9752

10084

MARQUEZ BRAYO, D. José; hijo de don Rafael y de D.^{na} Dolores, natural de Sevilla, de estado casado, profesión Capitán de Infantería, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Albacete; procesado, entre otros, por abandono de destino y residencia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor don Salvador Díez Capellá, Comandante jefe del Batallón segunda reserva de Albacete, número 55, en la ciudad de Albacete, Albacete, 18 de Septiembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Díez Capellá. JG—4597

10085

MARTINEZ GARCIA, Ramón (s) El Carbonero; natural de Rilto (Guadalajara), profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Anacleto y Juliana; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe. 9746

10086

MENENDEZ, Adolfo; hijo de Genoveva, natural de Mollada-Corvera (Oriedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mollada, Ayuntamiento de Corvera (Oriedo), procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Emilio de la Pinta Pinta, primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santona (Santander).—Santander, 18 de Sep-

tiembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio de la Pinta. JG—4005

10087

MENARRO MARTINEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Linares, calle de Baños, número 33; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para que tenga lugar una diligencia de reconocimiento en rueda de presos, interesada por la Superioridad en causa por hurto de envase de cemento, instruida contra Miguel Moreno Alances (s) *Aligulochn*. 9754

10088

MOHAMED BEN, El Ahiaso; es hijo de Ahiaso y de Menana, natural de Tetuán, provincia de Marruecos, de estado soltero, profesión soldado de la segunda Compañía de Moros, de veintiséis años de edad, señas particulares: una cicatriz en la cabeza y una berruga en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de desertación al extranjero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor Sidy Janund Ben Amar Yaulma, segundo Oficial de la primera Compañía de Moros de la Milicia Voluntaria de Ceuta.—Ceuta, 16 de Septiembre de 1911.—El segundo Oficial, Juez instructor, Janund Ben Amer. JG—4600

10089

MOLINA TORRES, Manuel; hijo natural de Francisco y Manuela Torres Maldonado, natural de Jaén, soltero, esquilador, de dieciséis años de edad, estatura regular, color bueno, pelo castaño, nariz y boca regulares, ojos negros; domiciliado últimamente en Granada; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril. 9764

10090

MORENO ALAMOS, Fernando; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 9750

10091

PEREZ ZUBILLAGA, Manuel; natural de Olaveaga, de estado soltero, de veintinueve años de edad, jornalero, hijo de Tomás y de Agustina; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de estufa; para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, á prestar declaración y ser constituido en prisión, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 9772

10092

RODRIGUEZ VEGA, Santiago; natural de San Fiz, término municipal de la Vega, provincia de Orense, soltero, jornalero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en San Fiz; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdeorras, por haberse decretado su prisión. 9741

10093

RODRIGUEZ VEGA, Silvino; natural de Fiz, término municipal de la Vega, provincia de Orense, soltero, jornalero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en San Fiz; procesado por robo y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdeorras, por haberse decretado su prisión. 9740

10091

RUEDA RAMIREZ, Francisco; hijo de Francisco y Andrea, natural de Alcaudete, soltero, del estado de veintiseis años de edad; de estatura baja, color moreno, ojos melados, barba poblada, nariz y boca regulares, y visto a estilo del país; domiciliado últimamente en Alcaudete; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcalá la Real. 9735

10095

RUIZ RODRIGUEZ, Manuel; de enteros años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Archobros, número 19; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4. 9779

10096

SAEZ SABIO, Luis; natural de Alforón, que dice ser, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta años de edad; de estatura baja, pelo y bigote rubio, regular de carnes; vista tala de verano, gris; sombrero ancho, color claro, y blusa blanca; domiciliado últimamente en Pinos Puente, según sus manifestaciones; procesado por robo de telas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aldama (Granada). 9736

10097

SANCHEZ CARRETERO, Belisario; natural de Polvorillo de los Aires, de estado casado, profesión ganadero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Torrejuelillo, partido de Ceria, en la provincia de Cáceres; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes. 9734

10098

SANCHEZ CARRETERO, Belisario; de estado casado, profesión castrador, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Torrejuelillo, provincia de Cáceres; procesado por estafa a D. Angel Bello Vila; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, con el fin de recibir declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, decretada en dicha causa. 9736

10099

SERRANO PÉREZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina. 9751

10100

VALLE SANCHEZ, Silvestre; de estado casado, profesión bracero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Torrejuelillo, provincia de Cáceres; procesado por estafa a D. Angel Bello Vila; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, con el fin de recibir declaración indagatoria, y llevar a efecto su prisión, decretada en dicha causa. 9757

10101

VIÑES CERVERA, José; hijo de Manuel y de Mariana, natural de Cervera, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,712 metros de estatura; vecindado últimamente en Cervera, provincia de Castellón; procesado por haber faltado a concentración para ser destinado a

Cuerpo activo; comparecerá ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Santiago B. real Macías, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Ceuta, 16 de Septiembre de 1911. — El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Bernat. JO—4599

Juzgados de primera instancia.

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En virtud del presente, se hace saber que en el sumario número 177 del presente año, que instruyo por hurto de una mula parda, cerrada, con rayas negras en las patas y mano, algo más de marca, el caso de la pata izquierda algo volcada, ignorando si hierro, hecho efectuado la madrugada del 22 de Agosto último en el mercado de la feria de esta ciudad, propiedad de Francisco Burgos Casado, he acordado se proceda a la busca y ocupación del animal y detención de personas en cuyo poder se encuentre si no justifican legítima adquisición. Por ello, ruego y encargo a las Autoridades e ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a lo interesado, y habido, pongan todo a mi disposición. Antequera, 25 de Septiembre de 1911. — José Calderón. — José María Rodríguez. JO—9881

ARACENA

D. Francisco Labrador Calonga, Juez de instrucción de este partido. En la noche del 9 al 10 del actual, y de los sitios Cerro Martín Gil y Caganobza, término de Santa Otilia, fueron robadas las caballerías que al final se expresan, pertenecientes a los vecinos de dicha villa Antonio Muñoz Barroso, Urbano Alvarez Torres, Diego Orúa Vicente y Cipriano Carballar Oliva. En consecuencia, exorto el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías robadas, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia. Señas de las caballerías.

Señas de las caballerías.

- De Antonio Muñoz Barroso: Una jaca entera, de doce años, serrana, negra, cola cortada, herrada de las cuatro extremidades, y en el castillar izquierdo señal de un vivo. De Urbano Alvarez Torres: Una burra castaña, de seis años, buena talle, parida de tres meses, dejando la cría. Otra burra, del mismo pelo, de dos años, con un U en el hocico. De Diego Orúa Vicente: Una burra, pelo rucio, de ocho años, con hierro L. N. en la nariz izquierda y un lunar negro en la barriga. De Cipriano Carballar Oliva: Una burra de siete años, pelo par lo, con un bulto en el castillar derecho y el hocico del jamón de este lado hundido de nacimiento. Otra ídem, del mismo pelo, de tres años, y sin señas particulares. Dado en Aracena a 10 de Septiembre de 1911. — Francisco Labrador Calonga. — Luis Rodríguez Pérez. JO—9788

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 16 al 17 del actual han desaparecido del sitio del Sabugo, término de Santa Cruz de Linares, las siguientes caballerías:

De Juan García.

Yegua, pelo castaño, cinco años, seis cuartas y media de alzada, herrada de las manos, patinocorada de la izquierda, con un cerco blanco en la misma.

De D. Tomás Cuesta.

Caballo en vena, dos años, de un metro 35 centímetros, marca C. en la nalga derecha, negro, con un pequeño lucero con la marca 156 de la Compañía Europa Company.

De Raimundo Sánchez.

Yegua, cinco años, castaña oscura, desherrada, de seis cuartas y media, lunar blanco en la frente, recortada la crin.

De Francisco Valles.

Petra, tres años, seis cuartas y media, pelo negro, calzada de una pata, desherrada y crin cortada.

De Laureano Quiros.

Caballo cupón, nuevo años, de un metro 33 centímetros, pelo castaño lavado, muy claro por las bragas y partes internas y externas y hombro derecho; lunares grandes en los lomos, pequeños en los castillares y uno semicircular en la cintura, pequeño entre la pata y marca en la nalga izquierda, con el marco de El Fénix Agrícola, que debe ser A 5. En la causa que instruyo con tal motivo, he acordado encargar a todas las Autoridades y mandar a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichas caballerías y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición, poniendo notas y otras a disposición de este Juzgado.

Dado en Cebrenos a 23 de Septiembre de 1911. — José Gómez Angel. — Nicolás Carrillo. JO—9871

COLMENAR DE MALAGA

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 68 de este año, sobre hurto de un mulo rojo, de alzada mediana, cerrado, redondo de cuartos, las cuartillas largas y sin hierro, de la propiedad de Juan Pérez Ruiz, hecho ocurrido la noche del 3 del actual, de una era de las proximidades de Alfarate.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (a. D. G.) exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares e individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte los ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicha caballería, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima procedencia.

Dado en Colmenar de Málaga a 7 de Agosto de 1911. — Agustín Denis Sola. — El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—9808

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 77 de este año, sobre hurto de un bu-

rra, cerrado, de orejas gachas, buena alzada, muy gordo, pelo blanco, descaizo y con cicatrices en los pechos de haber tenido una uñación fuerte, de la propiedad de Cristóbal Zafra Pino; hecho ocurrido la noche del 12 al 13 del actual, en terrenos del cortijo de Peñones, de este término.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares ó individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescato de dicha caballería, poniéndola caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Colmenar de Málaga, á 26 de Agosto de 1911.—Agustín Denis.—El Secretario, Miguel Muñoz. JO—9809

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 80, de este año, sobre robo de un caballo, entero, colorado, crin y cola negra, de marca regular, gacho, cerrado, cupelo, sin hierro, con cabezón de conca, de la propiedad de Celestino Albo Bayo; hecho ocurrido en la venta de Zabarparrido de las Angosturas, término de Alfofatejo, en la madrugada del 25 de Agosto último, cuyo caballo fué visto sobre las nueve de dicho día por Arroyo Hondo, á la izquierda de la cuesta de la Azúcar, próximo al ventorrillo de la Pasa, conducido por un hombre como de unas treinta años, con traje claro, sombrero blanco, y de estatura regular, á cual llevaba la dirección de Benasargosa ó Vélez Málaga.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. G.), exhorto y requiero á las Autoridades civiles, militares ó individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescato de dicha caballería, que caso de ser habida pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredite su legítima procedencia.

Dado en Colmenar de Málaga, á 1.º de Septiembre de 1911.—Agustín Denis.—El Secretario, Miguel Muñoz. JO—9810

CORDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á los herederos del difunto don Victoriano Aparicio y Aparicio, vecino que fué de esta ciudad, por término de veinte días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de que puedan personarse en la causa seguida en este Juzgado por esta, para proseguir, si les conviniese, en la acción que aquél ejercitaba como querrelento en la misma, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 23 de Septiembre de 1911.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez. JO—9872

DAMIEN

D. Ricardo Panero y Sagarduy, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber á Nicanor Gómez Ruiz, vecino que fué de Porcuna,

y cuyo paradero actual se ignora, que en sentencia dictada en causa de este Juzgado sobre hurto de caballerías, se le mandan entregar definitivamente las mantas que se depositaron provisionalmente en él y Cesario Gómez por el Alcalde pedáneo de los Cortijos de Abajo, término municipal de Fuentes el Fresno.

Dado en Damien á 25 de Septiembre de 1911.—Ricardo Panero.—Federico Escobar. JO—9874

HERRERA DEL DUQUE

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que una pareja de la Guardia Civil del puesto de Castilblanco, detuvo á los que dijeron llamarse Manuel Antonio López Nieto y Victoriano Laiglesia Nieto, por no acreditar su legítima procedencia, el día 4 del actual.

Un mulo castaño obscuro, de cinco años de edad, de 1,35 metros de alzada, capón, con pelos blancos en ambos costillares, y un hierro S. A. en la nalga izquierda.

Otro mulo castaño obscuro, de cuatro años, de 1,30 metros de alzada, con el mismo hierro en la nalga izquierda, y

Un burro negro, de 1,33 metros, de dieciocho años, lleno de heridas y cicatrices, todo el espinazo, cuyos somovientes se encuentran depositados, por orden de este Juzgado, habiéndolo acordado en el sumario que al efecto se instruye, llamar por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz, á los dueños de tales caballerías, por considerarlas hurtadas, á fin de que dentro del término de veinte días, comparezcan ante este Juzgado á recogerlas, previa la justificación debida.

Dado en Herrera del Duque, á 21 de Septiembre de 1911.—Pedro de Benito.—El Secretario, Agustín Cano Cortés. JO—9815

LA CAROLINA

D. Antonio Llanos y Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades procedan á la busca de un mulo de seis años, de alzada 1,41 metros, raza española, color castaño obscuro y marca de la El Fénix Agrícola, propiedad de Eugenio Martínez Carnicer, que fué hurtado el día 14 del presente mes, del sitio Plantío de Maeca, término de Arquillos, y á la detención del autor ó autores del hecho, poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 22 de Septiembre de 1911.—Antonio Llanos.—Por su mandato, Antonio Manjón. JO—9876

D. Antonio Llanos Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de las caballerías que al final se expresarán, propiedad de Ezequiel Martínez García y Antonio Rodríguez Lozano, que fueron hurtadas el día 15 del presente mes del sitio Viña de los Prados, término de Arquillos, donde pastaban, y detención de los autores del hecho, poniéndolos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Señas.

Una mula, de cinco años de edad, alzada 1,41 metros, marca El Fénix Agrícola, color castaño, con laneros en ambos costillares, con el hierro de la compañía Europa Company.

Una mula, de diez años de edad, alza-

da 1,40 metros, marca en el hocico y F. A., color castaño claro, con pelos blancos en los costillares, tiro y cabeza, y con el hierro de la Compañía expresada.

Dado en La Carolina á 22 de Septiembre de 1911.—Antonio Llanos.—Por su mandato, Antonio Manjón. JO—9877

LINARES

Que por los dependientes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescato de dos relojes, 375 pesetas y una talega con morianda, cuyos objetos le han sido robados á Antonio González Aranea y á Sebastián Berja Jiménez, de la casilla de mineros de la mina *Fuero Ancho*, término de Linares, cuyo hecho tuvo lugar el día 22 del actual, procediéndose igualmente á la busca y captura del autor ó autores del robo.

Linares á 23 de Septiembre de 1911.—El Secretario, F. D., Pedro Buendía.—Visto bueno, Eduardo Fraite. JO—9878

MADRID—BUENAVISTA

En cumplimiento de una orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, procedente del recurso de casación interpuesto por D. Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano, en autos seguidos con doña María de los Dolores Téllez-Girón, sobre consignación judicial de las rentas de ciertos bienes, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Juez Sr. Vola y López.—Madrid, 21 de Septiembre de 1911.—Cúmplase lo dispuesto por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en su providencia de 18 del actual, que se comunica en la precedente orden, y al efecto requiérase á los que resulten herederos del finado D. Emilio Bessieres y Ramírez de Arellano, á fin de que, en el término de quince días, comparezcan ante aquel Tribunal en los autos de que se trata, debidamente representados, para hacer uso de su derecho en el recurso de casación pendiente; bajo apercibimiento de declararse desierto, cuyo requerimiento, no liante no constar quiénes sean dichos herederos, se hará fijado la correspondiente cédula en el sitio público de costumbre ó insertándola en el *Diario Oficial de Avisos* y en la GACETA DE MADRID.

«Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Alberto Vola y López.—Ante mí, José Dalmau.»

Y mediante no constar, como en dicha providencia se expresa, quiénes sean los herederos del D. Emilio Bessieres, cumpliendo lo en ella mandado, se requiere por la presente á los que resulten ó se tengan por tales herederos, según y á los fines expresados, surtiendo el mismo efecto que si se los requiriese personalmente.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—El Secretario, José Dalmau. JO—389

MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se siguen autos ordinarios de mayor cuantía á instancia de D.ª Dolores Reina Cabronero por sí y como representante legal de su menor hijo D. José Morales Reina, contra D. Cándido Soto Roguera, D. Cesario Morales Fernández y doña Práxedes Fernández y Rodríguez, estos dos últimos declarados en rebeldía, sobre nulidad de escritura, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Agosto de 1911, el señor

D. Felipe Santiago Torres y Morillas, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partos, de la una, como demandante, D.^a Dolores Reina Cabronero, mayor de edad, casada, dedicada á sus labores, y de esta vecindad, por sí y como representante legal de su menor hijo D. José Morales Reina, defendida por el Letrado D. Antonio Aguilar Cuadrado y representado por el Procurador D. Ruperto Aicua; y de la otra, como demandados, D. Cándido Soto Reguera, también mayor de edad, casado, militar, vecino de esta Corte, defendido por el Letrado D. José Soto Reguera y representado por el Procurador D. Aquiles Ulrich, y D. Ceferino Morales Fernández y D.^a Práxedes Fernández y Rodríguez, también mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre nulidad de una escritura de compraventa ó rescisión de la misma en 26 de Junio de 1906;

»Fallo que desestimando la nulidad pretendida en primer lugar en la demanda formulada en estos autos por D.^a Dolores Reina Cabronero, por sí y como madre del menor D. José Morales Reina, y estimando como estimo justificada la rescisión solicitada asimismo en segundo término de la indicada demanda, debo declarar y declaro rescindido y sin valer ni efecto alguno el contrato de venta de participación en la propiedad de la casa sita en esta Corte y su calle de Villanueva, número 23, moderno, hecha en escritura pública otorgada en 26 de Junio de 1906 ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Eduardo del Castillo é Infante, así como las posteriores que se hubieron otorgado, en que se haya enajenado la misma participación de finca, condenando en su consecuencia á los demandados D.^a Práxedes Fernández Rodríguez, D. Ceferino Morales Fernández y D. Cándido Soto Reguera á restar y pasar por esta declaración, y en su virtud se decreta la cancelación de la inscripción ó inscripciones que hubieren producido dicho en el Registro de la Propiedad correspondiente y no se hace expresa de las costas causadas en estos autos.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipo Torres.

»Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

»Madrid, 31 de Agosto de 1911.—Ante mí, Ricardo Gómez.»

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los demandados rebeldes, D. Ceferino Morales Fernández y D.^a Práxedes Fernández Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 283 de la ley Procesal, se les notifica la sentencia inserta por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local del Juzgado y sitios públicos de costumbre, se publicará en los tres periódicos oficiales de esta Corte.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.^o B.^o: El señor Juez, Angel de la Guardia.

JC—377

MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en providencia de 19 de Abril del corriente

año, admitió la demanda de pobreza promovida á instancia de D.^a Angela Villalobos y Sevilla, soltera, mayor de edad y vecina de esta Corte, sobre que se le declare pobre para litigar con los esposos D. Eduardo Claretta y D.^a Magdalena Pausú, en juicio declarativo sobre pago de pesetas; de cuya demanda se confirió traslado á dichos demandados y al Abogado del Estado; é ignorándose el actual domicilio del D. Eduardo Claretta, y cumpliendo lo mandado en providencia de 12 del corriente, se empieza á dicho don Eduardo Claretta por sí, y como representante legal de su esposa D.^a Magdalena Pausú, por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre y se insertará en el *Diario Oficial de Avisos de esta Corte* y en la *GACETA DE MADRID*, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda de pobreza; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, y se lo advierte que las copias de la demanda y documentos quedan á su disposición en Secretaría.

Madrid, 16 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Ezequiel Arizmendi.

JC—378

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Capital, dictada con fecha 19 del actual en los autos civiles seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca dada en garantía de un préstamo hipotecario, se saca á la venta, en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, que lo es:

Una finca rústica ó estacada de olivar, en el término municipal de la Villa de Osuna, partido de Alcalá, su cabida nueve fanegas de tierra equivalentes á cinco hectáreas 77 áreas y 54 centiáreas, pobladas con 386 estacas, teniendo dentro de ella un pozo, y estando cercada de pared de mampostería.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, doble y simultáneamente en la Sala de la Audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Osuna, bajo el tipo de 9.700 pesetas; se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del respectivo Juzgado, el 10 por 100 de dicho precio; que si se hicieron iguales posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el precio se consignará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que podrán ser examinados en la Secretaría del que se refrenda, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir otros.

Madrid, 21 de Septiembre de 1911.—El Secretario, P. H., Luis Fazzini.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, García del Pozo.

X—1906

MADRID—HOSPITAL

En el juicio ejecutivo que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, á instancia de D.^a Isabel Alvarez Rodríguez, contra los esposos D.^a Soledad Navarro Rodríguez y D. Francisco de Asís Pastor y Román, sobre pago de cierta cantidad debida, se ha acordado, por providencia de este día, se saque á la

venta en pública y segunda subasta, por la cantidad de 18.750 pesetas, ó sea rebajado el 25 por 100 de las 25.000 que sirvió de tipo para la primera, la siguiente

Finca.

La mitad de una casa construída de nueva planta durante el matrimonio, sita en la villa de Noblejas, calle de la Amargura, señalada con el número 7, que consta de dos pisos; el bajo destinado á almacenes y vivienda, cuadra, portada, bodega y cueva, y en el centro un patio sostenido por columnas de hierro, y el principal está distribuido en habitaciones para vivir, cámaras para cereales y pajar.

Linda: por el frente, con dicha calle de la Amargura; por la derecha, entrando, con casa de Cáster García; por la izquierda, con calle de la Angostilla, y por la espalda, con otra casa que fué de D. Valentín Navarro.

La extensión de la casa es de 17 metros por el frente de la calle de la Amargura y 27 por la de Angostilla, á la que hace esquina, formando una figura completamente cuadrada, que comprende la superficie de 459 metros cuadrados, equivalentes á 6.911 pies, también cuadrados, y 92 décimas.

Cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Osuna, el día 30 de Octubre próximo, y hora de las dos de su tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma;

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad;

3.^a Que podrá hacerse posturas á calidad de ceder;

4.^a Y que los títulos de propiedad estén de manifiesto en la Secretaría originaria, para que puedan examinarse.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—El Secretario, P. P., José María Tebar.—Visto bueno: El Juez, Grande. X—1907

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Noyales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Vicens y Pejel, hoy su viuda y herederos, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta de:

Una casa en esta Corte y su barrio de la Prosperidad, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, calle de Marconado, número 11, antes 7, cuya calle se llamaba anteriormente de Subiela; linda: por frente, con la expresado calle de Marconado; por la derecha, ó sea al Norte, con calle de Matilde Díez, antes de Fernández, en la que está señalada de número 6; por la izquierda ó Mediodía, con la calle de Malcampo, antiguamente de Olivares, en la que está señalada con el número 5, y anteriormente con el 3, y por el testero linda con terrenos de don Manuel Zabala.

Presenta la forma de un cuadrilátero rectángulo, cuya base, representada por la fachada á la calle de Marconado, es de 100 pies y de 80 los laterales ó fachadas á las calles de Matilde Díez y de Malcampo.

Contiene una superficie total de 8.000 pies, equivalentes á 657 metros cuadra-

dos. consta de 10 habitaciones de sola planta baja, cada una de las cuales tiene sus correspondientes cocinas, retretes, dormitorios y demás. Cinco de dichas habitaciones tienen jardín, formando próximamente los jardines una superficie de 2.000 pies y 6.000 la parte edificada.

La construcción es toda de ladrillo al descubierto, y tiene una buhardilla trasera en toda la parte edificada. Existen además un pozo de aguas claras y otro de sucias para el servicio de todas las habitaciones, de las cuales cuatro tienen su entrada por la calle de Mercenado, tres por la calle de Matilde Díez y tres por la de Matcampo; valorada en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Octubre próximo, y hora de las dos de la tarde, debiendo tener presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la ceca del Juzgado, y en efectivo metálico, la suma de 3.000 pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, á las fines que previene la Ley; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refiere, para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, á 25 de Septiembre de 1911.—Angel de Vera.—Ante mí, Juan Martos. X—1905

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Juan García Tahedo y Ca no Rabio, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que resuelto por sentencia firme el incidente de nulidad de actuaciones, promovido en los autos de quiebra de la sociedad anónima Altos Hornos, Fábrica de hierro y acero, de Málaga, que motivó la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 12 de Julio último, al objeto de proceder al examen y reconocimiento de créditos, he acordado en providencia de 13 del actual, dictada en la sección 4.^a de dichos autos, señalar nuevamente el 9 de Noviembre próximo venidero, y hora de las tres, para que tenga lugar la celebración de la expresada Junta en la Sala-Audiencia del Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, calle del mismo nombre.

En su virtud se cita y convoca por este edicto á todos los acreedores, para que concurran á la mencionada junta personalmente ó por medio de apoderado autorizado en forma con poder bastante; con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Dado en Málaga á 14 de Septiembre de 1911.—Juan García Tahedo.—Ante mí, Diego M. Egea. X—1903

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. de Vilhebarcet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan á la busca, cap-

tura y conducción á este Juzgado de tres sujetos y una mujer desconocidos, cuyas señas se expresarán á continuación, por haberse dictado auto de detención contra los mismos en el sumario que se instruye en este Juzgado, por robo.

Señas de los sujetos.

Uno alto rubio, como de veintiocho años, con bigote, viste americana de dril azul, pantalón de pana de color tierra, boina y alpargatas blancas.

Otro estatura alta, rubio, de veintiocho á treinta y dos años, viste traje azul de dril como los mecánicos, y tiene una cicatriz debajo del labio inferior.

Otro de estatura regular, color moreno, con bigote negro, lleva alpargatas blancas y boina.

La mujer es de veinticuatro á veintiséis años, y estatura baja, delgada y bien parecida, viste camisa blanca, pañuelo de seda al cuello de cuadros blancos y negros y delantal claro.

Dado en Miranda de Ebro á 15 de Septiembre de 1911.—Luis Amado.—Por su mandado, Bonifacio Martínez. JO—9657

MORÓN

D. José de Solís y Vique, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don Alejandro Costa Bares, se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un caballo negro, de seis años, más de marca, capón, cola cortada, algo encapotado, herrado tanto del cuello como el número 88 y nalga izquierda, sustraído en la noche del 5 al 6 del actual de la finca Juan de Hornig, propiedad de D. José Alvarez Villalón, poniéndole, en su caso, con sus terceros, si no acreditan su adquisición legítima ó no son persona de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 21 de Septiembre de 1911.—José de Solís.—D. O. de S. S., Alejandro Costa. JO—9821

MONTEORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en: el *Boletín Oficial* de esta provincia, y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación; procedan á la busca de las caballerías que á continuación se expresarán, propias de José Moreno Magdaleno y Tomás Moreno Maja, de estos vecinos, respectivamente, las cuales desaparecieron la noche del 14 á la mañana del 15 del corriente mes, estando pastando en un olivir que existe por bajo de la Molina, nombrado de los Loranzas, en el pago de Castillas Sierra, de este término, y caso de ser halladas, se pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentran, si no accedían su legítima adquisición, y el autor ó autores de la sustracción de las mismas, caso de ser encontrados, en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre referido hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, bragado, basicastaño, con lunar blanco en el labio anterior, antepalaído en el costillar izquierdo, y con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo capón, de once años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, pelos blancos en los costillares, y el hierro de la Compañía antes dicha, El Fénix Agrícola, también en la nalga izquierda.

Una mula de diez años, atzada 1,31 metros, castaña, peseña, raza española, raya cruzada y blancos en los costillares; y

Otra mula de doce años, alzada 1,30 metros, castaña, pelos blancos en los hijeros y los costillares, ambas con el hierro de la Compañía antes dicha, El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Dado en Montoro, á 16 de Septiembre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—9657

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Almería y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Manuel Ortega Díaz, hijo de Antonio y de Casilda, de diecinueve años, soltero, cocinero, natural de Lozusa, en donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa seguida contra el mismo en este Juzgado, sobre estafa, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para llevar á cabo ciertas diligencias con respecto á él acordadas en tal causa, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de tal procesado, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de preso á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de prisión, relativo á la causa, de que antes queda hecho mérito, la cual se tramita por la Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro, á 23 de Septiembre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—9820

MONTEFRIO

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, hago saber á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñarán, hurtadas en la noche del 12 al 13 del actual, en terrenos del Cortijo de las Capillas, de este término, de la propiedad de los vecinos de esta villa Rafael Pérez García y Antonio García García, las que caso de ser halladas pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legal adquisición, pues así lo he acordado en la causa que por dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia obscura, de nueve años, con el hocico blanco y remolinos en los pechos.

Otra burra de ocho años, pelo rucio claro, con lunares negros y el rabo torcido.

Una rucha de quince meses, negra, con el hocico blanco.

Otra rucha de treinta meses, rucia obscura, con la barriga y hocico blanco.

Dado en Montefrío á 17 de Septiembre de 1911.—Ramón Morales.—El Secretario, Eduardo Vázquez. JO—9656

ONTENIENTE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

De virtud del presente hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo por muerte producida por atropello del tran número 622, en el kilómetro 13 de Fuente la Higuera, á las dos de la madrugada del día 28 de Julio último, á un sujeto desconocido, que al parecer se llamaba Antonio de Gracia, natural de Almansa, de unos veintiséis años de edad, color sano, estatura 170 centímetros, barba recién afeitada, bigote cano y pequeño, el cual vestía camisa de franela, pantalón de algodón, chaleco y chaqueta de lana, color aceituna, y calzaba botas de hceerro, con botones y suela de goma; por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, con el fin de que todos los que tengan conocimiento de la desaparición de alguna persona de las señas indicadas comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, para facilitar cuantos datos contribuyan á la identificación del cadáver y esclarecimiento del hecho.

A la vez, se llama á todos los parientes del finado, dentro del indicado término, para recibirles declaración y oírles el procedimiento en forma legal.

Dado en Onteniente á 20 de Septiembre de 1911.—Alejandro de Paz.—Por su mandado, Vicente Galbis. JO—9824

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por ante el presente Juzgado y Escribanía de D. Juan Bestard, se siguen diligencias, instadas por Miguel y Francisca Cañellas y Tomás y Antonio Salvá y Gallard, obrando éste en concepto de marido y legítimo representante de Margarita Cañellas y Tomás, vecinos de Lluchmayor, sobre declaración de herederos de Miguel y Francisco Cañellas y Garán á favor de los seis hijos del primero, y sobrinos del segundo, Francisca, Pedro Juan, Miguel, Antonio, Pragedes y Francisco Cañellas y Cerdá, en partes iguales; en cuyos autos se han mandado publicar los correspondientes edictos en los sitios públicos de esta ciudad y del pueblo de Lluchmayor, puntos del fallecimiento y naturaleza de los finados, é insertarse además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, anunciando la muerte sin testar de Miguel y Francisco Cañellas y Garán, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que los hijos y sobrinos, respectivamente, Francisca, Pedro, Juan, Miguel, Antonio, Pragedes y Francisco Cañellas y Cerdá, para que comparezcan ante este

Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y á fin de que tenga efecto la fijación y publicación acordada, se expide el presente, que firmo en Palma de Mallorca á 19 de Junio de 1911.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard. JO—335

PUIGCERDÁ

D. Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de Puigcerdá y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el día 25 de Agosto último, en la partida denominada de Morens del Monte San Miguel, distrito municipal de Seseñas, de este partido judicial, y punto conocido por Canal de Baribes, en despoblado, sin ningún camino, y debajo dos grandes piedras que forman una especie de pequeña cueva, fueron encontrados los huesos de una persona humana, totalmente descompuestos unos de otros y separados medio palmo, encontrándose pequeños pedazos de ropa totalmente consumida, que, según ella, debía llevar aquella pantalón de lana negra, chaqueta de pana rayada y blusa, por lo que se puede conceptuar era un hombre; además, también se encontró en el mismo sitio una cajita de cinc, con correa de cuero, conteniendo tres llaves de cobre de pipas de vino, una varita de estaño, tres limas inservibles y una piedra de jabón.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que si alguna persona puede dar noticias del hecho, comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, á prestar declaración en el sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado.

Dado en Puigcerdá á 1.º de Septiembre de 1911.—Jerónimo del Pozo.—Ante mí, Manuel de Dalmares. JO—9832

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 512 y número 1.º del 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Rodríguez Sánchez, residente en la casilla peón camino Las Tablas, en cuyo domicilio no ha sido habido, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, número 9, á responder de los cargos que le resultan de la causa número 85 del presente año, que contra el mismo se instruye por esta á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, por el hecho de viajar sin billete en el tren número 974, el día 6 de Agosto próximo pasado, de Jerez de la Frontera á esta ciudad; apercibido que, si no comparece, será de larado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á las Cárcel de este partido del expresado individuo, pues así lo tengo acordado en la causa de que queda hecha mención.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 9 de Septiembre de 1911.—Antonio Garrigues, El Secretario, Nicomedes Hurtado. JO—9666

VITORIA

D. Jorge Adalberto Sánchez-Loarte, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Participo: Que el día 8 de Noviembre del año próximo pasado, falleció en Buenos Aires D. Eusebio Aparicio y Fernández de Anunciabay, natural de esta ciudad, de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Pedro y de Anselma, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes.

Y habiendo comparecido en este Juzgado el Procurador D. Pedro Querendez, en nombre y con poder de los hermanos de aquél D.ª María de la Blanca Concepción y D. Demetrio Aparicio y Fernández de Anunciabay, y de los sobrinos D. Pedro Rafael y D. Juan Bautista Santa Olalla y Aparicio, solicitando se los declare herederos abintestato á sus poderdantes del repetido D. Eusebio; en conformidad al artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se llama á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de aquél, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á usarlo; pues así lo tengo acordado por providencia de ayer, dictada en expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Eusebio Aparicio á favor de sus hermanos y sobrinos ya citados.

Dado en Vitoria á 22 de Septiembre de 1911.—Jorge Adalberto.—P. S. M.: Por mi compañero Sr. Lamadrid, Dagoberto Crespo. X—1902

Juzgados Municipales.**ALMAGRO**

D. Vicente Ca vo y Bautista, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el último de los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciéndose constar que como remuneración del cargo que se anuncia no tiene más derechos que los especialmente designados en el Arancel.

Almagro, 20 de Septiembre de 1911.—Isaac Espadas, Secretario.—V.º B.º, Vicente Calvo. JO—9855

CALERA DE LEON

D. Antolín Mejía Cabero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se hace público, para que en el término de quince días, á contar del en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes las solicitudes y demás documentos que la Ley exige. Se hace constar al propio tiempo que este Juzgado no tiene otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Calera de León á 15 de Septiembre de 1911.—Antolín Mejía.—El Secretario suplente, Joaquín Valanda. JO—9775

CHAMARTÍN DE LA ROSA.

En juicio de faltas número 37, del año corriente, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa, á 19 de Agosto de 1911, el Sr. D. Juan Argumosa, Juez municipal de la misma, con los Adjuntos D. Pedro Revilla y Revilla, y D. Lorenzo García Gutiérrez, habiendo visto este expediente de juicio de faltas, seguido contra Jacinto Madojón Arias, de cincuenta años soltero, vecino de Madina del Campo, y con residencia en Madrid, sobre malos tratos en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jacinto Madojón Arias, como autor de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas.

» Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Pedro Revilla.—Lorenzo García.

» Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifica.—L. Vicente Fernández.

Y para que sirva de notificación á Jacinto Madojón Arias, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 22 de Septiembre de 1911.—Vicente Fernández.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Argumosa. JO—9776

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.583 de orden del año actual, contra María Pérez García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Pérez García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Pérez García á la pena de seis días de arresto, y pago de las costas del juicio; y notifiqúesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Nicolás Martínez.—Natalio Sáiz Val.

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada María Pérez García, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 14 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Perca.—V.º B.º Federico Enjuto. JO—9618

En los autos de juicio verbal de faltas,

seguidos en este Juzgado bajo el número 1.462 de orden del año actual, contra José María Sáenz Esquerro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Natalio Sáiz Val y D. Nicolás Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José María Sáenz Esquerro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José María Sáenz Esquerro, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio; y notifiqúesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Sáenz Esquerro, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 14 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Perca.—V.º B.º Federico Enjuto. JO—9617

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 802 de orden del corriente año, contra Fermín Fernández Olmo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. Ponce de León, Adjuntos Don Eduardo Martín Lunas y D. Francisco Cuellar, suplente; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fermín Fernández del Olmo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Fermín Fernández del Olmo á la pena de veinticinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, reprobación y al pago de las costas del juicio; y mandamos se notifique esta sentencia por la GACETA DE MADRID en razón á ignorarse el domicilio y paradero del denunciado.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—Eduardo M. Lunas.—Francisco Cuellar.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha.—Clemente de Oro.

Y á fin de que la preinserta sentencia llegue á conocimiento del denunciado Fermín Fernández del Olmo, expido la presente cédula de notificación y sea

insertada en la GACETA DE MADRID, como es manda; de que doy fe en Madrid á 1.º de Septiembre de 1911.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—9727.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 843, por malos tratos, contra Mr. George V. Meyer Jr., Mr. Parker y Concepción González García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Luis Ponce de León, y Adjuntos D. José de Cáceres Fuertes y D. Eduardo Martín Lunas; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mr. Parker, Mr. George y Concepción González García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mr. George V. Meyer Jr. y á Mr. Parker á la pena de dos días de arresto menor á cada uno y al pago de dos terceras partes de costas por igual entre ambos; y que debemos absolver y absolvemos á Concepción González García, declarando de oficio su parte de costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Ponce de León.—José de Cáceres.—Eduardo M. Lunas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Luis Ponce de León, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Clemente de Oro.

Y á fin de que la preinserta sentencia llegue á conocimiento de los denunciados Mr. George y Mr. Parker, expido la presente cédula de notificación para su inserción en la GACETA DE MADRID, de que doy fe en Madrid á 25 de Agosto de 1911.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—9728

Jurisdicción de Marina.

CASTELLÓN

D. Luis Olag y Miranda, Teniente de Navío de primera clase, Juez instructor del distrito de Castellón.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los que sean parientes más cercanos de Cayetano Muñoz Pujol, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Barcelona, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia, de Barcelona y Palma de Mallorca y GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la calle de Ruiz Zorrilla, número 2, principal, con los correspondientes documentos acreditativos, para darles conocimiento de esta sumaria y depurar sus derechos, ó incurrir en la pérdida de los mismos, y en su caso, hacerles entrega de las ropas y efectos. Castellón, 22 de Septiembre de 1911.—El Juez instructor, Luis Olag.

JM—4608

Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, 29